



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 29 MAY 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el período de receso invernal para el presente año entre los días 17 al 28 de julio de 2006, ambas fechas inclusive;

Que la Agente Paula PARDO presenta la Nota Interna N° 534/2006 solicitando autorización para usufructuar de dicho receso a partir del día 10 de julio próximo;

Que ello obedece a que el día 22 de julio de 2006 la peticionante contraerá enlace en la provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado intervención a sus superiores, quienes no presentan objeciones al respecto;

Que en virtud de ello los Sres. Miembros estiman necesario autorizar la excepción correspondiente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

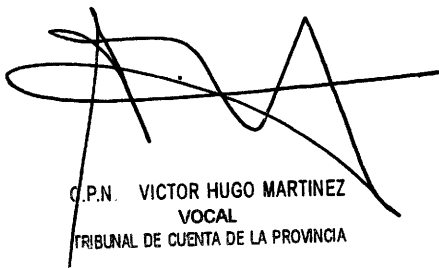
ARTICULO 1º: EXCEPTUAR a la Agente CP Paula PARDO de lo establecido por Resolución Plenaria N° 32/2006.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la agente mencionada en artículo anterior a hacer uso de los días correspondientes al receso invernal a partir del día 10 y hasta el día 21 de julio de 2006, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 39 / 2006.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia